CONTRATO N° 43/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma internacional CASA DE LA MONEDA DE CHILE S.A., con R.U.T. N° 60.806.000-6, domiciliada en Avda. Portales N° 3586, Estación Central, de la Ciudad de Santiago, República de Chile, representada para este acto por el SR. MAURICIO ROCO MORANO, con documento de identidad chileno N° 9.405.167-3, en calidad de Gerente General, representada por la firma local TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80014552-6, domiciliada en Avda. Madame Lynch 1516 esq./ José Pappalardo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZÁLEZ, con documento de identidad N° 1.180.354, en calidad de Apoderado; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₲ 100 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la Contratación del servicio de acuñación y provisión de monedas de G. 100 para la Contratante; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, las adendas correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

CONTRATO N° 43/2018

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 2000 de su Presupuesto Monetario del ejercicio 2018.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 70-BM/2018, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 7, Acta N° 67 de fecha 18 de octubre de 2018 y Resolución N° 2, Acta N° 71 de fecha 1 de noviembre de 2018. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de DÓLARES AMERICANOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (US$. 2.400.000.-), incluye impuestos nacionales y otros gastos. -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio Unitario por millar (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Acuñación y Provisión de Monedas de ₲ 100 (cien)	Millar	100.000	Caja	24,00.-	2.400.000,00.-
Precio Total (en dólares americanos): Dos millones cuatrocientos mil.-						

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes (monedas), serán entregados por el Proveedor, en los plazos, lugares y condiciones indicadas en la Sección IV "Suministros Requeridos". Las entregas que el Proveedor realice, se considerarán provisorias hasta que la Contratante verifique la calidad y otros detalles de lo contratado. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras – Gerencia de Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería. -

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 43/2018

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es el 10 % del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser entregada por el Proveedor al Banco Central del Paraguay en un plazo máximo de 10 (diez) días a ser contados a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 90 (noventa) días posteriores al vencimiento del plazo previsto para la tercera entrega de las monedas (540 días desde la suscripción del contrato). -

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos conforme a la Cláusula 34 de las Condiciones Generales del Contrato, en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día treinta del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 43/2018

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MAURICIO ROCO ZAMORANO
Gerente General
POR LA FIRMA CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ
Apoderado
POR LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA